

Propuesta de evaluación concomitante orientada a resultados de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali, Acuerdo 0470 de 2019.

Introducción

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2022, p. 5-6), el perfil del sistema alimentario colombiano se caracteriza por la alta vulnerabilidad socioeconómica de sus productores, especialmente los actores a pequeña escala en contextos de ruralidad e informalidad; persistentes niveles de inseguridad alimentaria de los hogares del país, en particular para las mujeres en edad reproductiva y población con alguna pertenencia étnica; y amplias desigualdades en la zona rural, propiciadas por la concentración excesiva de la propiedad de la tierra.

Estas características y retos se mantienen para Santiago de Cali. De acuerdo con estudios de Rankin et al. (2021), más de la mitad de su población se encuentra en inseguridad alimentaria, a lo que se suma la alta dependencia que la ciudad tiene de otras regiones para abastecerse de alimentos y la incidencia de los bajos ingresos y la informalidad en el acceso a alimentos y dietas de buena calidad.

Este contexto nacional y local, demanda la formulación de estrategias y acciones que transformen el sistema alimentario caleño reduciendo sus desigualdades en sus etapas de producción, distribución y consumo. En el año 2019, el Concejo de Santiago de Cali adoptó la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria - SSAN, a través del Acuerdo 0470, con una vigencia de implementación de 10 años (2020-2029). Por objetivo, la Política busca:

Contribuir en la garantía de la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en términos de disponibilidad, acceso, consumo, calidad y utilización biológica de los alimentos para la población de Santiago de Cali, en especial de las poblaciones con vulneración del derecho a la alimentación (Acuerdo 0470, 2019, Artículo 6).

Este instrumento de planificación, en tanto acuerdo municipal, representa la principal apuesta del Estado local (Alcaldía de Santiago de Cali) para abordar las problemáticas del sistema alimentario caleño y sus efectos en la vida de sus habitantes. Para cumplir con este objetivo, la Política se organiza en 6 ejes estratégicos (Acuerdo 0470, 2019, Artículo 8):

- Disponibilidad de alimentos, que busca “una producción sostenible, con justa rentabilidad para los productores locales y regionales, con disminución en la pérdida y desperdicio de alimentos”.

- Acceso de alimentos, donde se brindan las “condiciones sociales y económicas necesarias para acceder a una dieta completa diariamente”.
- Consumo adecuado y suficiente de alimentos, generando “hábitos alimentarios como ejes de la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles”.
- Calidad e inocuidad de alimentos, desarrollando “acciones encaminadas a garantizar la máxima seguridad posible de los alimentos tanto en manipulación como en las prácticas agrícolas” en todo el sistema alimentario.
- Utilización biológica de los alimentos, identificando y realizando “seguimiento permanente a los riesgos y alteraciones nutricionales y las intervenciones para su superación, incluyendo el saneamiento básico”.
- Gestión del conocimiento y promoción, buscando “generar, transferir, valorar y hacer uso eficiente del conocimiento en todos los componentes de la soberanía y seguridad alimentaria”.

Estos 6 ejes se operacionalizan en 14 líneas estratégicas y 26 acciones, implementadas por 6 organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Salud, de Bienestar Social, de Educación, de Seguridad y Justicia, de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente). En su conjunto, el Plan de acción de la Política cuenta con una vigencia de 10 años, iniciando su implementación en el 2020 y finalizando en el 2029.

Para su adecuada implementación, el Acuerdo 0470 estipula mecanismos de seguimiento y evaluación, destinados a monitorear el avance en el cumplimiento de los indicadores de producto de las 26 acciones para identificar fortalezas y debilidades en su desarrollo. De acuerdo con el Artículo 14, este seguimiento y evaluación está a cargo de las Secretarías de Bienestar Social, Salud Pública y la UMATA - DAGMA, estipulando que “la evaluación concomitante de la política deberá realizarse en el mediano plazo en el quinto año”.

De acuerdo con los informes de seguimiento realizados por el Observatorio de Políticas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social, la Política Pública de SSAN cuenta con un cumplimiento del 85% de sus productos (bienes y servicios por entregar). Sin embargo, en su cadena de valor, esta Política no cuenta con metas ni indicadores de resultado que permitan determinar los posibles cambios generados en el sistema alimentario caleño en términos de soberanía y seguridad alimentarias y nutricionales.

En cumplimiento del artículo 14 antes citado y, buscando aportar información para el fortalecimiento de sus productos y resultados en el sistema alimentario caleño, este documento presenta la propuesta de evaluación concomitante orientada a resultados de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali, Acuerdo 0470 del 2019.

Justificación:

La historia del seguimiento y evaluación en Colombia tiene su origen en la Constitución Política de 1991, donde se establece en el Título XII. Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, Capítulo II De los Planes de Desarrollo, Artículo 343: que la Entidad Nacional de Planeación tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración pública. Es así, como las Guías Metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali (DAPM), establecen que las políticas públicas deben ser evaluadas en aras de garantizar la sostenibilidad de estas, así como también de sus programas y proyectos.

Adicional a lo anterior, la actual administración enfrenta grandes desafíos que busca superar a través de su Plan de Desarrollo “Cali, Capital Pacífica de Colombia” (Acuerdo 0578/24) y las diferentes Políticas Públicas adoptadas. Entre estos desafíos, está garantizar seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable, con acciones que permitan mejorar la calidad de vida de muchas familias. Esta apuesta se enmarca en el Artículo 3. Marco de referencia, Numeral 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible “Hambre Cero” y Numeral 14 donde se considera la política pública de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional - SSAN, adoptada en Santiago de Cali a través del Acuerdo 0470 del 2019. Para ello, la administración actual debe identificar tanto los logros alcanzados en los primeros 5 años de implementación de la política pública SSAN, como los desaciertos de esta, para así determinar el tipo de ajustes a realizar para el logro de la disminución de las condiciones de inseguridad alimentaria en la ciudad y por ende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los caleños.

Así las cosas, la evaluación concomitante se sustenta en el Acuerdo 0470 de 2019, por medio del cual se adopta la PPSSAN en el Distrito Especial de Santiago de Cali, y el cual en su Capítulo III Plan De Acción, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, Artículo 14. Evaluación, establece que: “*Será responsabilidad de las Secretarías de Bienestar Social, Salud Pública y La UMATA — DAGMA, con el apoyo del Observatorio de Políticas Sociales, realizar la evaluación anual a la implementación de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y con la asistencia técnica del Departamento Administrativo de Planeación, para lo cual deberán diseñar los instrumentos y metodologías correspondientes, tomando como referentes los indicadores y metas establecidas, con el fin de determinar los avances que registra La Política Pública y posibilitar La rendición de cuentas en esta materia. La evaluación concomitante de la política deberá realizarse en el mediano plazo, en el quinto año de su implementación con el fin de determinar los impactos generados a través de las diferentes intervenciones llevadas a cabo en el marco de este*

instrumento de planificación". Además, en su Artículo 15. Instrumentos, se especifica que: *"Los instrumentos y métodos de seguimiento, monitoreo y evaluación serán apropiados para la recopilación de información, la pertinencia, evolución y modificación de los indicadores y variables a estudiar serán de valoración cuantitativa y cualitativa que permitan medir, sistematizar y analizar la información a partir de los enfoques de esta Política Pública, el proceso será coordinado por la Secretaría de Bienestar Social, La Secretaría de Salud Pública y La UMATA - DAGMA con apoyo del Observatorio de Políticas Sociales"*.

Por todo lo anterior se hace necesario realizar la evaluación concomitante de la PPSSAN y así poder determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos, la eficacia de su plan de acción y sus posible resultados en la población objetivo acorde a las necesidades actuales.

Marco Legal:

Constitución Política de 1991, Artículo 343, en el cual se establece que el DNP tiene como función *"diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión"*.

Ley 152 de 1994, Artículo 29, en la cual se establece que el DNP tiene como función *"diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión"*.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 113 de 2008, por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Manual de Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.

Guía Metodológica del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia" (Acuerdo 0578/24), Artículo III Marco de Referencia. 3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible es mejorar la calidad de vida y la seguridad alimentarla en la población vulnerable. Artículo 14 Políticas Públicas y Artículo 16 Reto: Oportunidades para la Integración Social y Económica, el cual apunta al cumplimiento de varios objetivos de desarrollo sostenible, entre estos al objetivo 2 "Hambre Cero". Dentro de este Plan también en el Numeral 16.5 Programa: "Hambre Cero", se citan como indicadores de producto los indicadores del Acuerdo 470 de 2019 por el cual se adopta la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentarla y Nutricional en Santiago de Cali.

Acuerdo 470 de 2019, por la cual se adopta la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones, Capítulo III Plan de Acción, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, Artículo 14. Evaluación y Artículo 15. Instrumentos.

Decreto 1745/20 el cual oficializa y normativiza al Comité Territorial de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTSSAN).

Términos Y Definiciones

Cadena de valor: Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los insumos son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc. Las actividades son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los productos son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los resultados son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los impactos son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. (Tomado del documento “Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas, elaborado por el DNP, 2014).

Evaluación: es un proceso de análisis, medición y valoración que está destinada a explicar cómo está funcionando el objeto de estudio, llegando a resultados y conclusiones basados en evidencia.

Evaluación de políticas públicas: es una acción fundamental en la gestión pública, que genera resultados sobre el cumplimiento de las políticas generales, sectoriales y recomendaciones que incrementan la eficacia y la eficiencia de las acciones de un gobierno

Evaluación de resultados: determina los efectos intencionales o no de la intervención pública, una vez se han consumido los productos. Estos efectos deben estar relacionados con la intervención pública.

Evaluación externa: realizada por personal externo que puede contar con el conocimiento especializado necesario.

Evaluación sumativa: evaluación de desempeño, generalmente se realiza durante la etapa de implementación y puede ser complementaria a la evaluación formativa.

Evaluación concomitante: se realiza durante el transcurso de la ejecución de una intervención para obtener una foto fija de cómo se está desarrollando y que está consiguiendo el programa en el medio plazo, es decir, durante su implementación.

Eficiencia: hace referencia al uso óptimo de recursos en una actividad productiva. Es la máxima cantidad de un producto específico que un nivel dado de costo en insumos puede generar, o alternatively, es el mínimo costo en insumos que se requiere para generar una cantidad dada de un producto específico. Es decir, la eficiencia compara la productividad observada con una productividad esperada

Eficacia: es el grado de cumplimiento de las metas y objetivos a nivel de productos y resultados.

Fase de Diseño: Es la fase en la cual se define cuál va a ser el alcance y los lineamientos metodológicos con los que se va a abordar la evaluación de las intervenciones públicas incluidas en la agenda de evaluaciones.

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento "Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

Indicador: variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

Indicador de Producto: punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de producto, porque cuantifica los bienes producidos o servicios prestados por la entidad.

Indicador de Resultado: punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de las metas de resultados.

Meta de producto: expresión concreta y cuantificable de los productos a través de los cuales la entidad busca solucionar los problemas o necesidades de su comunidad.

Meta de resultado: expresión concreta y cuantificable de los resultados a través de los cuales la entidad busca cambiar las condiciones de vida de su comunidad, a partir de los productos generados.

Política Pública: es un ejercicio de planeación a largo plazo mediante la concertación y cocreación con actores interesados, cuyo fin último es la transformación de realidades sociales. Así, una política pública se concreta especialmente a través de planes, programas y proyectos.

Plan: documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

Plan de desarrollo territorial: es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años.

Programa: concreta los objetivos y tareas que se exponen en el plan.

Proyecto: unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa en el marco de acción establecido por la respectiva unidad de gestión.

Valor público: cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)

Seguridad alimentaria: situación en la cual una persona tiene en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y preferencias al respecto, a fin de llevar una vida activa y sana. Aspecto de índole multidimensional al comprender la

disponibilidad a alimentos, el acceso a estos, la utilización biológica que cada individuo haga de los alimentos y la estabilidad o sostenibilidad respecto a la disponibilidad y consumo.

Soberanía alimentaria: derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, tales que garanticen el derecho humano a la alimentación que todo individuo tiene, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de la población en los territorios rurales y urbanos. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico.

Hambre: escasez de alimentos básicos, lo cual causa carestía y miseria generalizada. Esta situación afecta biológica y psicológicamente a la persona en esta condición y a su descendencia.

Sistema alimentario: un sistema alimentario es la suma de los diversos elementos, actividades y actores que, mediante sus interrelaciones, hacen posible la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos, cabe resaltar que durante las transformaciones, transacciones e interacciones producidas en el sistema alimentario, puede identificarse una serie de actividades interrelacionadas, a las cuales se va añadiendo o disminuyendo valor sucesivamente: desde la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad hasta la gestión de las pérdidas y desperdicios de alimentos. El Estado, es la entidad responsable de normar, regular y direccionar la implementación de un sistema alimentario con base en las necesidades específicas y la cultura, para que éste sea sostenible en el tiempo y sensible a la nutrición, además de involucrarse en la regulación de la inocuidad de los alimentos, el funcionamiento de los mercados y la elaboración de estándares de agricultura y alimentación.

Sistema alimentario sostenible: es aquel que garantiza la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas de tal forma que no se pongan en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de la seguridad alimentaria de futuras generaciones.

Grupos de atención prioritaria: son grupos poblacionales que por su ciclo de vida se hacen más vulnerables a sufrir de inseguridad alimentaria. Entre estos se encuentran: bebés, niños, escolares, mujeres embarazadas, mujeres lactantes, adulto mayor, refugiados, desplazados internos, personas con discapacidad, personas que sufren enfermedades crónicas, víctimas de conflictos armados, población que vive en condiciones precarias, grupos en riesgo de marginación social y/o discriminación y cualquier otro grupo que pueda identificarse periódicamente.

Derecho a la alimentación: norma que reconoce y protege la dignidad del ser humano respecto al acceso a los alimentos para la población en general y en especial para sujetos de especial protección. Estar bien alimentado es decisivo para la libertad y el ejercicio de otros derechos. El hambre es un atentado a la libertad, de tal magnitud, que justifica una política activa orientada a garantizar el derecho a los alimentos. La [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) señala en su artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

En esta misma línea, el artículo 11 del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) reconoce “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”, por lo cual exhorta a los Estados firmantes a adoptar medidas para “Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos” y “Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades”.

Objetivos:

General: Evaluar los resultados de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali en su período de implementación 2020-2024.

Específicos:

1. Reconstruir los productos y resultados de la cadena de valor de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en su período de implementación 2020-2024.
2. Determinar el desempeño del plan de acción y del plan financiero de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su período de implementación 2020-2024.
3. Identificar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades durante la implementación de la Política Pública, en su período de implementación 2020-2024.
4. Proponer recomendaciones para el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública, en su período de implementación 2020-2024.

Alcance:

La evaluación de la Política Pública de SSAN permitirá identificar el desempeño de su implementación en el período 2019-2024, analizando la relación de los bienes y servicios planeados por entregar, con los cambios esperados por generar en la población destinataria. A partir de sus hallazgos, será posible recomendar acciones

que fortalezcan el cumplimiento de sus productos y resultados. Según la metodología por usar (presentada en la siguiente sección), esta evaluación no abordará elementos operacionales ni institucionales (recursos, actividades y capacidad institucional) y se concentrará en la implementación verificable (5 años en el período 2019-2024), sin analizar el proceso de formulación de la política.

Para materializar este alcance, la evaluación se concentrará en el desempeño del Plan de acción de la Política Pública, al contener los productos de la cadena de valor y sus indicadores. Como se ampliará más adelante, el análisis de los resultados requiere identificar indicadores locales que permitan observar el comportamiento del derecho a la alimentación en Santiago de Cali, con posibilidad de comparabilidad con otras ciudades, departamentos y datos nacionales. Con el análisis de estos dos elementos, será posible identificar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades durante la implementación de la Política, y presentar recomendaciones para su fortalecimiento.

Desde la perspectiva de cada grupo de interés, la evaluación permitirá valorar la implementación de la Política para la población beneficiaria, al igual que identificar debilidades y fortalezas de los organismos y equipos implementadores de sus acciones durante el período analizado. Además, permitirá discutir las perspectivas y abordajes estratégicos de la Política con la perspectiva de personas expertas en la región que contribuyan a la actualización y fortalecimiento de los enfoques y principios de la Política Pública.

Metodología

Una evaluación de Política Pública puede entenderse como:

Una investigación sistemática y objetiva, aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos y resultados), y cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones (DSEPP, 2014, p. 34).

Los elementos centrales que definen la metodología de la evaluación dependen de los eslabones por analizar de la cadena de valor y el alcance esperado de sus recomendaciones. Otros elementos que permiten caracterizar el tipo de evaluación por realizar, son “los actores que realizan la evaluación, la función que cumple la misma, el momento en el que se desarrolla o su contenido” (DAPM, 2019, p. 35).

Partiendo de lo anterior, la evaluación por desarrollar será *externa*, al ejecutarse por actores externos a la Administración Distrital y cumplirá una función *sumativa*, al abordar el desempeño de la Política durante la implementación. Esta evaluación se

centrará en *resultados*, buscando “determinar los efectos intencionales o no de la intervención pública” (DAPM, 2019, p. 35), que permitan valorar si el desarrollo de la cadena de valor en sus productos ha incidido en los resultados esperados (esquema 1).

Tipos de evaluación y cadena de valor



Fuente: DSEPP-DNP.

En función de lo establecido en el Acuerdo 0470 de 2019 en su artículo 14 “la evaluación concomitante de la Política Pública deberá realizarse en el mediano plazo en el quinto año” (Acuerdo 0470, 2019, p. 15). Como evaluación *concomitante*, centrada en la implementación, buscará “obtener una foto fija de cómo se está desarrollando y que está consiguiendo el programa en el medio plazo” (DAPM, 2019, p. 36).

Para la adecuada reconstrucción y análisis de los eslabones priorizados de la cadena de valor, los instrumentos por diseñar y aplicar deberán permitir cuantificar el avance de los productos, medir los cambios en los resultados y triangular estos elementos con la perspectiva y experiencia de los grupos de interés de la Política Pública. Por esto, la metodología por desarrollar deberá contemplar:

- Entrevistas semi-estructuradas con actores clave involucrados en la implementación de la Política Pública. Se sugiere, como mínimo, realizar 10 entrevistas con representantes de: academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos implementadores, organizaciones del tercer sector y población destinataria de las acciones de la Política.
- Grupos focales con los grupos de interés de la Política Pública. Como mínimo, se sugiere realizar 6 grupos focales, con: academia, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos implementadores, organizaciones del tercer sector y población destinataria de las acciones de la Política.

- Análisis de datos agregados, con las bases de datos identificadas y suministradas por los organismos implementadores y otros actores (academia, tercer sector), relacionadas con la población beneficiaria o el estado de la soberanía y seguridad alimentaria en la ciudad.
- Sondeo, a través del diseño de una muestra representativa de la población caleña, que permita identificar el estado de la soberanía y seguridad alimentaria en el Distrito.
- Análisis documental, a través de la recopilación y análisis de los documentos clave generados en la implementación de la Política Pública. Como mínimo, deberán contemplarse los siguientes documentos: informes de seguimiento de la política pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, documento técnico de la política pública (contemplando plan de acción y estructura financiera), actas de las instancias técnicas y de participación relacionadas con la Política Pública, documentos técnicos, cadena de valor y fichas BP de los proyectos de inversión que implementan la Política Pública.

Para el análisis de los productos se tendrá a disposición los informes de seguimiento de la Política Pública realizados por Bienestar Social en articulación con los organismos implementadores, los cuales contienen información agregada del avance físico y presupuestal del Plan de Acción. La Política Pública de SSAN no cuenta con indicadores de resultado. Por esto, deberá identificarse y validarse la batería de indicadores por usar, a partir de los seis ejes estratégicos de la Política consignados en el Acuerdo 0470 de 2019. Se recomienda contar con, mínimo, un indicador por eje estratégico.

La metodología deberá ser perfeccionada por el equipo consultor, considerando los siguientes aspectos: relación de los instrumentos, sus categorías y variables, con las dimensiones por evaluar de la Política Pública en resultados y productos; diseño (incluye pilotaje y ajuste) de los instrumentos de recolección de información cuantitativos y cualitativos; diseño de la estrategia de análisis de la información (incluye procesamiento de datos y los software por usar).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Fases y tiempo	Actividades
Alistamiento de la evaluación Tiempo: 5 semanas	1. Establecimiento del Comité Técnico: realizar la reunión inicial de apertura del proyecto, entre el supervisor, equipo de apoyo a la supervisión y el equipo consultor. Para establecer acuerdos de inicio frente a la ejecución, aprobación de plan de trabajo y cronograma de reuniones para el seguimiento a la evaluación.

	2. Entrega del plan de trabajo del proyecto (propuesta perfeccionado, cronograma de actividades, incluyendo la evaluación y actualización de la Política Pública).
	3. Revisión de fuentes secundarias y mapeo de actores: análisis de documentos preliminares para establecer el marco de trabajo y el contexto actual de la Política Pública, incluyendo mapear actores públicos, privados y comunitarios que tengan relación con la Política de PIIA.
Implementación y socialización de la evaluación Tiempo: 11 semanas	4. Perfeccionamiento de metodología del proyecto (evaluación y actualización): contempla pilotaje y ajuste de los instrumentos por aplicar en el proyecto.
	5. Aplicación de instrumentos de recolección de información del proyecto (evaluación y actualización): diseño y aplicación de entrevistas, grupos focales y encuestas con los grupos de interés.
	6. Elaboración del Informe final de la evaluación de la Política Pública: Síntesis de datos recolectados y evaluación de la situación actual.
	7. Realizar difusión de los resultados de la evaluación de la Política Pública de PIIA
Alistamiento de la actualización de la Política Pública Tiempo: 3 semanas	8. Revisión de fuentes documentales y resultados de la evaluación: contempla el análisis de la información obtenida hasta el momento como contexto para la actualización de la Política Pública.

Construcción de documentos técnicos de actualización. Tiempo: 14 semanas	9. Estructuración del problema: contempla la identificación y actualización participativa del problema público que intervendrá la Política. Devolución y validación del problema público actualizado.
	10. Actualización de la opción de Política Pública: contempla la elaboración del documento técnico (incluye Plan de Acción y Estructura financiera), exposición de motivos y propuesta de proyecto de Acuerdo.
	11. Concertación del Plan de Acción y Estructura financiera.

Productos

Estructura y presentación de los informes fase de evaluación:

- Plan de trabajo aprobado por parte del supervisor(a): contempla el perfeccionamiento de la propuesta inicial, ampliando metodología, elementos conceptuales y precisando el cronograma de ejecución del proyecto. Este producto deberá entregarse a los 15 días calendario de firmado el contrato, constituyendo el 30% del valor total del contrato.
- Informe técnico final: Se refiere al relato de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada una. Deberá desarrollar como mínimo, los siguientes puntos:

Se propone la siguiente estructura del informe técnico final:

- Introducción
- Metodología
- Estado del arte o referencias, normativas y teóricas
- Resultados
- Discusión o análisis
- Conclusiones
- Infografía
- Policy brief
- Recomendaciones para el fortalecimiento de la política pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali.
- Recuperación de la experiencia
- Resultados de la estrategia de difusión
- Bibliografía

- Video de socialización
- Anexos (soportes del trabajo de campo realizado, del procesamiento de datos, bases de datos producidas, soportes audiovisuales de entrevistas y grupos focales, transcripciones, permisos de uso de imagen y datos, listados de asistencia, actas y registros fotográficos de la totalidad de actividades realizadas).

Actualización de la opción de política pública

Partiendo de la identificación de la problemática por transformar y la delimitación de los puntos críticos de orden causal, el equipo consultor procede a definir los objetivos y las acciones necesarias para su cumplimiento. Retomando la Guía metodológica (DAP), esta fase contempla la elaboración del documento técnico de actualización de la Política Pública, cuyo contenido debe abordar los siguientes elementos: marco normativo y conceptual, identificación de alternativas de solución, objetivos, principios, enfoques, dimensiones o ejes estratégicos y los indicadores de resultado de la Política Pública.

Como producto central para la adecuada implementación de la Política Pública, el documento técnico debe contener el Plan de Acción, especificando las acciones y sus indicadores de producto, la línea base, unidad de medida, meta programada en los 10 años y el responsable de cada acción.

Para garantizar la viabilidad y sostenibilidad en el tiempo de implementación de la Política Pública, el documento técnico debe presentar la estructura financiera asociada al Plan de Acción. Esta estructura debe detallar la proyección presupuestal (y su aumento anual) de la vigencia de la Política que cada organismo asigna a las acciones bajo su responsabilidad. La definición del Plan de Acción y su estructura financiera debe realizarse en espacios de discusión y concertación con los organismos responsables de la Política Pública.

Una vez se cuenta con el Plan de Acción y su estructura financiera, debe definirse la metodología de seguimiento y evaluación de la Política Pública. En el centro de estos procesos, se encuentra la identificación de la cadena de valor inmersa en la implementación de la Política, entendida como la transformación de los insumos en productos y resultados, a través de las acciones ejecutadas. De esta manera, es posible verificar la generación de valor público en el desarrollo de la Política Pública.

Al momento de diseñar la metodología de seguimiento y evaluación de la Política, se debe incorporar: la periodicidad, grupos de interés, responsables y presupuesto articulados con el seguimiento, tomando como insumo central el Plan de Acción, sus indicadores de producto y el monitoreo de los indicadores de resultado. Para la metodología de evaluación, es pertinente precisar: el tipo de evaluación, conteniendo como mínimo las evaluaciones concomitante (al finalizar la mitad de la implementación) y ex post (al finalizar su vigencia), detallando los instrumentos por aplicar, su análisis y el presupuesto para su desarrollo.

Para finalizar esta fase, el equipo consultor debe elaborar el documento de exposición de motivos y la propuesta del proyecto de Acuerdo que adoptará la Política Pública. En el primer documento, se debe expresar el alcance de la Política, las razones que las sustentan y los hechos que anteceden la actualización y su justificación fundamentada en la normatividad pertinente. Para el segundo, se debe precisar el articulado y las disposiciones y decisiones administrativas que serán adoptadas con la Política Pública. En concreto, este proyecto de Acuerdo debe contener como mínimo los siguientes artículos:

- Adopción de la Política Pública
- Objetivos (general y específicos)
- Principios
- Enfoques (obligatoriamente un enfoque diferencial o interseccional)
- Términos y definiciones
- Seguimiento y evaluación
- Financiación
- Ejes estratégicos
- Plan de Acción
- Responsables
- Ajustes del Plan de Acción
- Conformación de la instancia de participación y toma de decisiones (instancia específica para el seguimiento de la implementación de la política pública).

Forma de pago

Los recursos por parte de la Alcaldía serán desembolsados o pagados de la siguiente manera:

Primer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato a la entrega de los recursos aportados por la Alcaldía, al inicio del convenio o contrato, incluyendo la aprobación por parte del supervisor, del Plan de trabajo.

Producto a entregar:

- Plan de trabajo aprobado por parte del supervisor(a)
- Revisión de fuentes secundarias y mapeo de actores: análisis de documentos preliminares para establecer el marco de trabajo y el contexto actual de la Política Pública, incluyendo mapear actores públicos, privados y comunitarios que tengan relación con la Política de SSAN.

Segundo pago: Equivalente al 40% con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y de la presentación de pagos y demás documentos de ley.

Producto a entregar:

- Informe técnico fase de evaluación: Se refiere al relato de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada una. Deberá desarrollar como mínimo, los siguientes puntos:

Se propone la siguiente estructura del informe técnico de fase de evaluación:

- Introducción
- Metodología
- Estado del arte o referencias, normativas y teóricas
- Resultados
- Discusión o análisis
- Conclusiones
- Infografía
- Policy brief
- Recomendaciones para la actualización de la política pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Recuperación de la experiencia
- Resultados de la estrategia de difusión
- Bibliografía
- Video de socialización
- Anexos (soportes del trabajo de campo realizado, del procesamiento de datos, bases de datos producidas, soportes audiovisuales de entrevistas y grupos focales, transcripciones, permisos de uso de imagen y datos, listados de asistencia, actas y registros fotográficos de la totalidad de actividades realizadas).

Tercer pago: Equivalente al 40% con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y de la presentación de pagos y demás documentos de ley.

Producto a entregar:

1. Introducción, diagnóstico, antecedentes, sistematización de la actualización, justificación, marco normativo, marco teórico y conceptual, principios y enfoques, objetivos, plan estratégico, plan de acción, estructura financiera y esquema de seguimiento evaluación.
2. Exposición de motivos: contexto y justificación técnica y jurídica de la necesidad de actualizar la política pública.
3. Proyecto de Acuerdo: documento que contiene la estructura de la política pública.

Los pagos se efectuarán a partir de 30 días calendario después de presentada la cuenta de cobro.

PAGO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PONDERACIÓN PARA PAGO
1	Plan de trabajo aprobado por parte del supervisor(a) Revisión de fuentes secundarias y mapeo de actores: análisis de documentos preliminares para establecer el marco de trabajo y el contexto actual de la Política Pública, incluyendo mapear actores públicos, privados y comunitarios que tengan relación con la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.	4 semana de ejecución	20%
2	Informe final de evaluación de la política pública aprobado por parte del supervisor(a).	12 semana de ejecución	40%
3	Documento técnico, Plan de Acción, Estructura financiera, Exposición de motivos y propuesta de proyecto de Acuerdo, previamente aprobado por el supervisor del contrato.	24 semana de ejecución	40%

Plazo

Siete meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Personal mínimo

El contratista deberá contar con un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en los componentes de investigación y análisis de política pública para este proyecto y los demás requeridos para el cabal desarrollo de las actividades del contrato. Este equipo base mínimo de trabajo estará compuesto por los siguientes perfiles:

- Profesional en ciencias sociales y económicas, con experiencia en evaluación de políticas públicas.
- Profesional en salud, con experiencia en evaluación de políticas públicas o investigación en temas asociados a salud pública y seguridad alimentaria.

- Profesional en agronomía, ingenierías agroforestales y afines, con experiencia en evaluación de políticas públicas o investigación en sistemas alimentarios y/o seguridad alimentaria.
- Profesional en ingeniería de alimentos, con experiencia en evaluación de políticas públicas o investigación en sistemas alimentarios y/o seguridad alimentaria.

Se recomienda estructurar el equipo de la siguiente forma:

- Un líder o coordinador del proyecto de evaluación, profesional en las áreas antes indicadas con posgrado en las mismas, con 5 años de experiencia específica en evaluación de política pública.
- Un equipo de análisis de datos cualitativos y cuantitativos, responsable de diseñar e implementar la metodología de la evaluación (instrumentos de recolección de datos y la metodología de su procesamiento). Se recomienda conformarlo por 2 a 4 profesionales, con formación en las áreas antes mencionadas y experiencia específica en procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos.
- Un equipo de apoyo al levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos. Se recomienda que este equipo tenga formación técnica o se encuentre realizando estudios en profesiones relacionadas a las ciencias sociales y económicas. Se sugiere de dos a cuatro apoyos (dos cualitativos y dos cuantitativos).

Bibliografía

Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM). (2019). *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Santiago de Cali*.

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. (2014). *Guía metodológica para el seguimiento y evaluación de políticas públicas*. Departamento Nacional de Planeación.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2022). *Perfil de sistemas alimentarios - Colombia. Catalizar la transformación sostenible e inclusiva de nuestros sistemas alimentarios*. FAO, Unión Europea & Cirad. Disponible en: <https://agritrop.cirad.fr/602556/1/PERFIL%20DE%20SISTEMAS%20ALIMENTARIOS%20-%20COLOMBIA%20Oct2022.pdf>

Rankin S; Hurtado LJ; Bonilla-Findji O; Mosquera EE; Lundy M. 2021. Perfil del Sistema Alimentario de Cali, ciudad-región. Centro Internacional de Agricultura Tropical, Cali, Colombia. 27 p. <https://hdl.handle.net/10568/114362>